

14052

D/927

Buenos Aires, setiembre 3 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de fecha 2 del actual,

Resolvió:

1.º - Aprobar el Reglamento interno proyectado por la Dirección General de Arquitectura para su organización y funcionamiento, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su precedente dictamen. El Subdirector, transitoriamente, mientras no disminuya el recargo de tareas originado por el vasto plan de edificación iniciado por el Consejo en todo el territorio de la República, el desdoblamiento de la estructura actual de la Dirección General de Arquitectura, en forma que la División Construcción de Edificios queda a cargo del Director y la División Conservación de Edificios, del Inspector General, quien en el desempeño de sus funciones podrá firmar las notas e informes dirigidos a la Presidencia.

Comuníquese por copia de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, avótese en la Comisión de Registro y pase a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Fdo. Mosca. J. A. Córdoba.

94118

I/927

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1927.-
 El Consejo Nacional de Educación,
 en sesión del 5 del corriente,
Resolvió:

Disponer que el pago de los sueldos y gastos de las escuelas de la Sección 10a de Territorios, - el que en la actualidad efectúa directamente la Tesorería, se realice en lo sucesivo según la forma adoptada para todas las demás Secciones, es decir, por intermedio de la respectiva Inspección Seccional (con asiento en Esquel-Chubut). -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, D. Administrativa, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en "El Monitor de la Educación Común", Estadística y Archivarse. -

Ido. Mosca. J. A. Córdoba. -